

La Fase de Extensión. Proyectos Integrados

La Fase de Extensión mantiene el propósito que ha sido considerado en el diseño original del Proyecto ReproSalud; Incrementar la utilización de servicios de salud reproductiva, en zonas de mayor pobreza. En la Fase de Extensión, se desarrollan los "proyectos integrados" (Guía de Elaboración de sub-proyectos Integrados), que se presentan como una continuidad de la Primera Fase, pero más complejizadas, en la medida que incluyen acciones de negociación y diálogo con los establecimientos de salud, tanto en el ámbito local, como distrital e implican la unión estratégica de varias OCBs (contrapartes y asociadas), dando origen a dos nuevas instancias organizativas de segundo nivel, denominadas Red de Promotoras y Red de Defensoras. Los proyectos integrados incluyen lo siguiente:

- a) Actividades de fortalecimiento de estas dos organizaciones (Red de Promotoras y Red de Defensoras), para habilitarlas e la defensa de sus organizaciones y en ejercicio de sus derechos.
- b) Las acciones de promoción y defensa pública que la Red de Promotoras y Red de Defensoras emprenden para alcanzar la solución de sus demandas que no fueron atendidas o quedaron pendientes en el proceso de negociación.
- c) Las acciones en salud sexual y reproductiva que desarrollaran las promotoras de salud reproductiva de la comunidad.
- d) Las acciones de salud reproductiva que realizan las promotoras en coordinación con los establecimientos de salud de referencia.

Red de Promotoras

Son instancias organizativas que agrupan a las promotoras comunitarias de salud de salud sexual y reproductiva, que han sido elegidas por sus OCBs y que han participado en los sub-proyectos educativos. La referencia para su agrupación, es el ámbito del establecimiento de salud a donde acuden con mayor frecuencia las mujeres de su comunidad. Su rol es desarrollar acciones comunitarias de salud (fundamentalmente preventivas) que faciliten la relación entre los servicios de salud y la comunidad.

Hasta la fecha (febrero del 2002) se han formado 137 redes de promotoras, en un total de 90 distritos incluyendo los distritos de la selva, que ya no han sido incorporados en esta segunda fase del Proyecto.

Actividades que pueden desarrollar la Red de Promotoras:

- Embarazo, parto y puerperio:
- Registro de gestantes y puérperas
- Vigilancia de los signos de alarmas durante la gestación y puerperio
- Consejería en nutrición
- Organización de la derivación asistida
- Consejería para el cuidado del embarazo, el puerperio y del recién nacido

En la Fase de Extensión, se desarrollan los "proyectos integrados" (Guía de Elaboración de sub-proyectos Integrados), que se presentan como una continuidad de la Primera Fase, pero más complejizadas, en la medida que incluyen acciones de negociación y diálogo con los establecimientos de salud, tanto en el ámbito local, como distrital e implican la unión estratégica de varias OCBs (contrapartes y asociadas), dando origen a dos nuevas instancias organizativas de segundo nivel, denominadas Red de Promotoras y Red de Defensoras. Los proyectos integrados incluyen lo siguiente:

- a) Actividades de fortalecimiento de estas dos organizaciones (Red de Promotoras y Red de Defensoras), para habilitarlas e la defensa de sus organizaciones y en ejercicio de sus derechos.
- b) Las acciones de promoción y defensa pública que la Red de Promotoras y Red de Defensoras emprenden para alcanzar la solución de sus demandas que no fueron atendidas o quedaron pendientes en el proceso de negociación.
- c) Las acciones en salud sexual y reproductiva que desarrollaran las promotoras de salud reproductiva de la comunidad.
- d) Las acciones de salud reproductiva que realizan las promotoras en coordinación con los establecimientos de salud de referencia.

Red de Promotoras

Son instancias organizativas que agrupan a las promotoras comunitarias de salud de salud sexual y reproductiva, que han sido elegidas por sus OCBs y que han participado en los sub-proyectos

educativos. La referencia para su agrupación, es el ámbito del establecimiento de salud a donde acuden con mayor frecuencia las mujeres de su comunidad. Su rol es desarrollar acciones comunitarias de salud (fundamentalmente preventivas) que faciliten la relación entre los servicios de salud y la comunidad.

Hasta la fecha (febrero del 2002) se han formado 137 redes de promotoras, en un total de 90 distritos incluyendo los distritos de la selva, que ya no han sido incorporados en esta segunda fase del Proyecto.

Actividades que pueden desarrollar la Red de Promotoras:

Embarazo, parto y puerperio:

- Registro de gestantes y puérperas
- Vigilancia de los signos de alarmas durante la gestación y puerperio
- Consejería en nutrición
- Organización de la derivación asistida
- Consejería para el cuidado del embarazo, el puerperio y del recién nacido

Anticoncepción:

- Consejería para el uso de métodos anticonceptivos
- Orientación para la referencia de mujeres que necesiten ir al servicio
- Distribución comunitaria de anticonceptivos a solicitud del establecimiento

Enfermedades de los órganos sexuales:

- Consejería para la prevención e identificación de signos y síntomas
- Información para el manejo de molestias y orientación para el uso adecuado de medicamentos

Comités de Defensoras de los derechos sexuales y reproductivos

Al igual que las redes de promotoras, los Comités de Defensoras, son también instancias de segundo nivel y agrupan a las presidentas de las OCBs (contrapartes y asociadas) con quienes se ha trabajado en la primera etapa del Proyecto. Las funciones de las defensoras son: Defender los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, negociar con los establecimientos de salud para que incorporen las demandas de las mujeres y brinden un servicio de calidad, así como realizar la vigilancia ciudadana a los acuerdos y compromisos.

Los Comités de Defensoras están conformados por las presidentas de las OCBs contrapartes y asociadas que han participado en los sub-proyectos y se organizan en el ámbito territorial del establecimiento de referencia, con el cual las organizaciones de mujeres hacen el enlace.

Las funciones de un Comité de Defensoras son:

- a) Representar a las mujeres de la comunidad para la defensa de sus derechos sexuales y reproductivos
- b) Apoyar a la participación de la Red de Promotoras de Salud Reproductiva de la localidad, en actividades de promoción y prevención de la salud de las mujeres y promover su reconocimiento ante las autoridades locales y las instancias públicas y privadas
- c) Vigilar la calidad de los servicios.
- d) Dialogar y negociar con el establecimiento de salud, las demandas de las mujeres.

Actividades que puede desarrollar el Comité de Defensoras:

- a) Participar en la formulación de los planes de acción con el MINSA
- b) Reuniones para dialogar y negociar las mejoras de los programas de salud reproductivas que ejecuta el establecimiento de salud.
- c) Facilitar la convocatoria de mujeres para que las promotoras de salud realicen actividades preventivo promocionales.
- d) Elaborar mensajes de promoción y defensa para sensibilizar a los miembros de la comunidad.
- e) Establecer alianzas con otros grupos para demandar mejoras en los servicios.
- f) Acompañar y apoyar a mujeres que hayan sufrido violación de sus derechos en los servicios de salud.
- g) Reconocer o promover el reconocimiento del personal de salud que se destaque por brindar un buen servicio.

Hasta la fecha (febrero 2002), se han formado 136 comités de defensoras.